



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0062 DE 2025
(24 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A UNA FUNCIONARIA DEL NIVEL DIRECTIVO EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2021, el artículo 115 de la Ley 2220 de 2022, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes de la Ley 2220 de 2022 y en atención a lo regulado en el Decreto 0510 del 29 de diciembre de 2022, la Alcaldía Municipal de Pasto creó e integró el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto.

Que, conforme al artículo 118 de la Ley 2220 de 2022, los integrantes que deberán conformar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de las entidades públicas son:

1. *"El jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado.*
2. *El ordenador del gasto o quien haga sus veces.*
3. *El Jefe de la Oficina Jurídica o de la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad. En el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurrirá el Secretario Jurídico o su delegado.*
4. *Dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente.*
La participación de los integrantes será indelegable, salvo las excepciones previstas en los numerales 1 y 3 del presente artículo."

Que, mediante Decreto 0510 del 29 de diciembre de 2022, se creó e integró el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Pasto y en el artículo cuarto se estableció que el mismo estará conformado por los siguientes integrantes permanentes con voz y voto:

- a. *"El Alcalde de Pasto o su delegado.*
- b. *El Secretario de Hacienda como ordenador del gasto o quien haga sus veces.*
- c. *El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, quien lo presidirá.*
- d. *Dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen por parte del Alcalde."*

Que, mediante Decreto No. 0081 del 17 de enero de 2024, se designó y delegó a unos funcionarios para conformar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto, y en su artículo primero se designó como integrante del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Pasto en calidad de funcionaria de confianza del Alcalde Municipal, para actuar con voz y voto, a la Directora Administrativa de Plazas del Mercado, Código 009, grado 07, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que debido a las múltiples ocupaciones inherentes al desempeño de su cargo, las cuales implican desplazamientos permanentes a varios sitios donde se ubican las plazas de mercado del municipio de Pasto, la Doctora Ángela Mafla como Directora Administrativa de Plazas del Mercado, se le ha dificultado asistir a las reuniones del Comité de Conciliación Judicial del Municipio de Pasto, lo cual se traduce en la imposibilidad de decisión por falta de quorum.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0062 DE 2025
(24 ABR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A UNA FUNCIONARIA DEL NIVEL DIRECTIVO EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

Que teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las cuales se encuentran debidamente registradas en las actas del Comité que son archivadas en la Secretaría Técnica del Comité, se hace necesario remplazar a la funcionaria de confianza designada por este despacho, Doctora Ángela Mafla por otro (a) funcionario(a) que pueda asumir esta designación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como integrante del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Pasto en calidad de funcionaria de Dirección y Confianza del Alcalde Municipal quien actuará con voz y voto a la Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, Código 006. Grado 12. Dependiente del Despacho del Alcalde Municipal en reemplazo de la Doctora Angela Mafla Directora Administrativa de Plazas del Mercado, por las razones expuestas en la parte considerativa.
- ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto a la Jefe de Oficina de Asuntos Internacionales, Código 006. Grado 12, dependiente del Despacho del Alcalde y a la Dra. Angela Mafla Directora Administrativa de Plazas del Mercado.
- ARTICULO TERCERO. - Ordenar a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, la publicación y comunicación del presente acto administrativo para conocimiento de la comunidad en general.
- ARTICULO CUARTO. - En todo lo demás el Decreto municipal 0081 de 17 de enero de 2024, continúa incólume y sin modificaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 ABR 2025


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica Despacho

Revisó: Yuri Suarez UNIGARRO
Asesor Grado 02 OAJD

Proyectó: 
Daniela Viviana Yela
Abg. Oficina Jurídica Despacho